

RIO GALLEGOS,

23 JUN 1999

**V I S T O :**

La Disposición N° 695 de fecha 18 de junio de 1.999 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo estableció como fecha para la realización de la ceremonia de inauguración del Anexo Académico UARG el día 02 de julio de 1.999 a las 19,00 hs. ;

Que dicho evento demandará suspensión de actividades académicas de la UARG. en la fecha citada precedentemente ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la ratificación de dicha Disposición ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1º.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 695 de fecha 18 de junio de 1.999, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** DESE A CONOCER y cumplido, ARCHIVASE.-

**ACUERDO**

Nº



ING. ANIBAL BELONI  
DECANO  
UNIDAD UARG.



RIO GALLEGOS, 18 DE JUNIO 1999

VISTO :

Que la obra Refacción Anexo Académico UARG (ex Galpón de SADOS) se encuentra en la fase final de ejecución; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente, en términos institucionales, efectuar la inauguración formal del edificio donde se ha concentrado, al día de la fecha, el porcentaje mayoritario de las actividades de formación de grado de esta UARG;

Que el Consejo de Unidad ha solicitado al Consejo Superior la definición con carácter de inamovible de las fechas correspondientes a la próxima sesión ordinaria de ese cuerpo, cuya realización está prevista en esta ciudad, a los efectos de programar la inauguración mencionada coincidentemente con tales fechas y propiciar de esa manera la participación de los integrantes del máximo órgano de gobierno ejecutivo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la mencionada ceremonia;

Que el Consejo Superior estableció como fechas para la realización de la próxima sesión ordinaria, el 01 y 02 del mes de julio del corriente año, sesión que se realizará en el Anexo Académico de esta UARG;

Que resulta conveniente propiciar la participación de alumnos, docentes y personal de administración y apoyo en la ceremonia de inauguración y demás actividades previstas para tal oportunidad;

Que resulta necesario dictar el Instrumento Legal que posibilite implementar las acciones previstas ;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA  
RIO GALLEGOS DISPONE AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE  
UNIDAD :

Artículo 1º) ESTABLECER como fecha para la realización de la ceremonia de inauguración del Anexo Académico UARG el día 02 de julio de 1999 a las 19 hs.





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 2º)** SUPENDER las actividades académicas de la UARG el día 02 de julio de 1999 a partir de las 19 hs.

**Artículo 3º)** INVITAR a la comunidad universitaria de la UNPA a la ceremonia de inauguración del Anexo Académico UARG.

**Artículo 4º)** COMUNIQUESE a los distintos estamentos jerárquicos de la UARG, al Claustro de Docentes, al Claustro de Estudiantes y al Cuerpo de Administración y apoyo. Cumplido, archívese.

DISPOSICION Nº **695** /99



ing. ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.